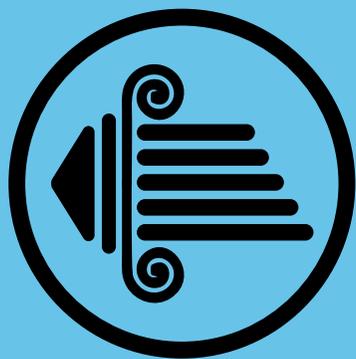


# El abc del Derecho

DOMINGO 29 de junio de 2025 | AÑO 5 | N° 141



**Egacal**  
Escuela de Derecho

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA



## EL OEFA Y LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Páginas 02 • 03

- .. Una nueva lección
- .. El abecé de ...

Páginas 04 • 05

- .. Infografía

Página 06

- .. Sentencias trotamundos
- .. Butaca Jurídica
- .. Pupiletras legal

Página 07

- .. Prueba tus conocimientos
- .. Gobierno del consumidor
- .. ¡Escriba bien, doctor...!



Ana Calderón Sumarriva

Directora de *Egacal*  
 Doctora en Derecho por la  
 Universidad Nacional de Rosario  
 (Argentina)

Una nueva lección



## EL OEFA Y LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Nuestra Constitución en su artículo 67 señala que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de los recursos naturales. Dicho mandato tiene correlato con el derecho fundamental de todos nosotros de gozar de un ambiente sano y equilibrado para el desarrollo de nuestras vidas. Para que dicho derecho sea eficaz se requiere preservar el ambiente evitando su degradación y aprovechando de forma sostenible los recursos naturales. Una de las entidades pilares para lograr el mencionado cometido es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

El OEFA se encarga de impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los sectores económicos de distintas localidades y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Cumple con el fin de mantener un equilibrio entre la inversión de actividades económicas y la protección ambiental, para así, de esta manera, contribuir al crecimiento sostenible del país.

El cumplimiento de las normas que estipula el OEFA y las buenas prácticas sostenibles permiten contribuir a las buenas condiciones del ambiente y la salud de las personas, garantizando, sobre todo, el bienestar de la ciudadanía. Entre las principales sanciones que impone este ente fiscalizador están las multas administrativas y escala de sanciones relacionadas con los Ins-

Revisemos a continuación lo más importante del OEFA.

“Cumple con el fin de mantener un equilibrio entre la inversión de actividades económicas y la protección ambiental, para contribuir al crecimiento sostenible del país.”

El Abecé de

# EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (OEFA)

## 1. ¿Qué es el OEFA?

- Es un **organismo público técnico especializado**, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental.
- Fue creado en el año 2008 mediante el **Decreto Legislativo N° 1013**.



## 2. ¿Cuáles son las funciones del OEFA?

- Comprende las funciones de **evaluación, supervisión directa, fiscalización y sanción**; y aplicación de incentivos.

## 3. ¿Qué sectores se encuentran dentro de la competencia del OEFA?

- Comprende a los siguientes sectores: **minería** (mediana y gran minería), **energía** (hidrocarburos y electricidad), **pesquería** (procesamiento pesquero industrial y acuicultura de mayor escala) e **industria** (rubros de cerveza, papel, cemento, curtiembre y otros).



# EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

## FUNCIÓN DE EVALUACIÓN

1. Está a cargo de la **Dirección de Evaluación Ambiental**, la cual planifica, dirige, coordina y ejecuta actividades de vigilancia, monitoreo y evaluación ambiental.

Consiste en conjunto de acciones de evaluación destinadas a determinar el estado de la calidad ambiental, a través del análisis de diversos componentes ambientales. Ello se materializa, por ejemplo, en el Estándar de Calidad Ambiental – ECA.

2. El ECA es la medida que establece el nivel de concentración o del grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente.

## FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS

1. Está a cargo de la **Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos**, la cual se encarga de dirigir, coordinar y controlar el proceso de fiscalización, sanción y aplicación de incentivos que resulten de su competencia.

Las obligaciones ambientales fiscalizables son aquellas cuyo cumplimiento tiene carácter vinculante para aquellos que desarrollan actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.

2. Se encuentran previstas en la legislación ambiental, los instrumentos de gestión ambiental y los mandatos o disposiciones dictadas por la autoridad en materia ambiental.



## Denuncia Ambiental

1. Es la comunicación que efectúa un denunciante respecto de los hechos que pueden constituir una posible infracción ambiental.

Se presenta también cuando habiéndose efectuado una denuncia ante la entidad de fiscalización ambiental competente, esta no haya informado las acciones realizadas.

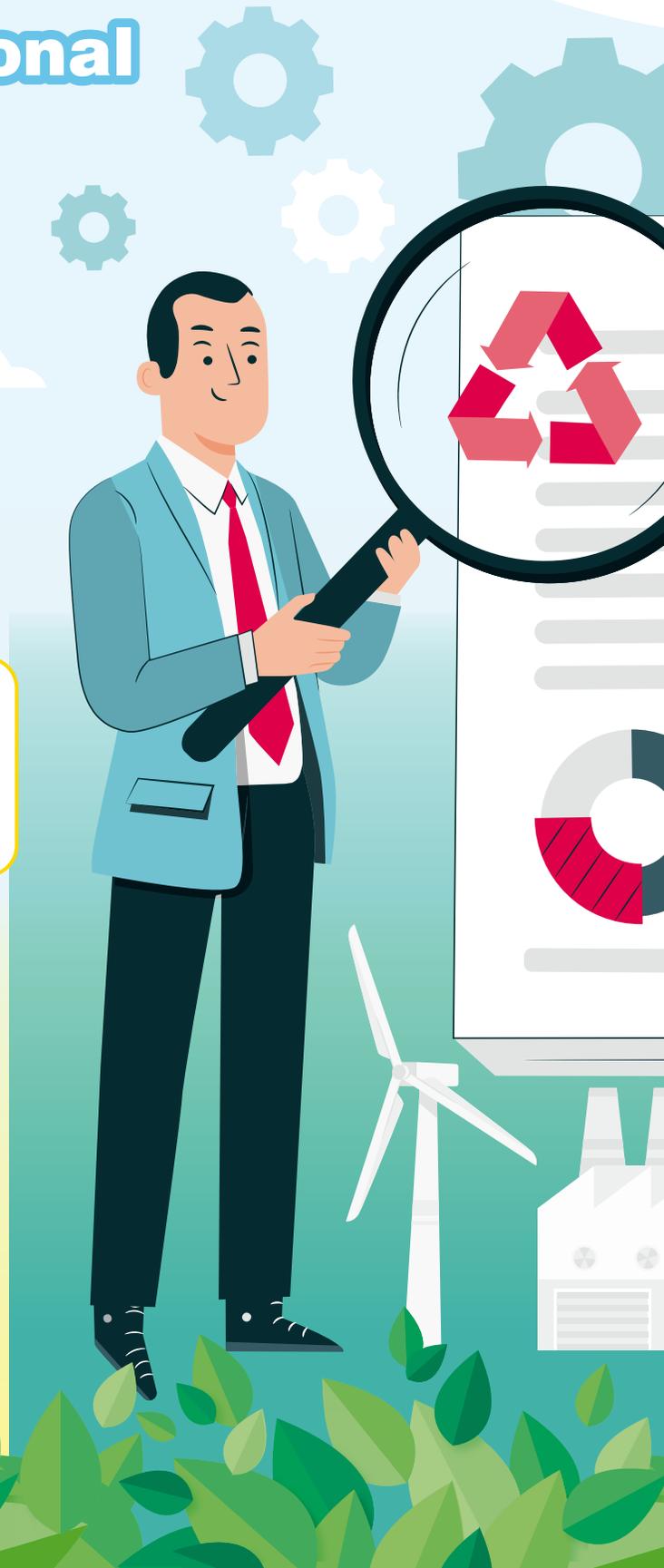
2. Pueden ser anónimas, con reserva de identidad del denunciante y sin reserva de identidad del denunciante.



Infografía jurídica

# EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

## Ubicación en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA



# SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL - SINEFA

## ¿Qué es el SINEFA?

Es el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, creado mediante Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, con la finalidad de articular las funciones en esta materia tanto a nivel nacional, regional y local.

El SINEFA está conformado por las siguientes entidades:



## FUNCIONES DEL OEFA

(ENTE RECTOR DEL SNGA)

### EVALUADORA

Comprende la vigilancia y monitoreo de la calidad del ambiente y sus componentes, (por ejemplo: agua, aire, suelo, flora y fauna).

### SUPERVISIÓN DIRECTA

Contempla la verificación del cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables.

### FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN

Comprende la investigación de la comisión de posibles infracciones administrativas, y la imposición de sanciones, medidas cautelares y correctivas.

**Ley N° 29325.-** Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental



## Sentencias trotamundos Bloqueo de redes

Ricardo es director de una plataforma de comunicación y opinión denominada COLEXRET, cuyas cuentas oficiales en X y Facebook fueron bloqueadas por la congresista Carmen Felisa Ramírez Boscán, mujer indígena y representante ante la Cámara por los colombianos residentes en el exterior para el periodo 2022-2026. Es así que el 31 de enero de 2024, Ricardo interpuso acción de tutela al considerar que el bloqueo de

sus cuentas vulneraba sus derechos fundamentales a la libertad de expresión y al acceso a información pública. Asimismo, indicó que impedía la participación ciudadana y el ejercicio de control político y veeduría.

En primera instancia se negó el amparo siendo confirmada por el superior jerárquico. Elevado los autos a la Corte Constitucional de Colombia, el 30 de abril de 2025, resolvió revocar la sentencia de segunda instancia y con-

cedió el amparo ordenando a la congresista que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contado a partir de la notificación, desbloquee en las redes sociales X y Facebook, las cuentas pertenecientes a Ricardo y COLEXRET, entre otras disposiciones:

«257. La labor desplegada por el actor se enmarca en el ejercicio de la libertad de expresión y del control político y está protegida por la Constitución, salvo en los casos de violencia contra mujeres

en política. La Sala encuentra que el ejercicio de la labor periodística del demandante, desplegada en las redes sociales y en la página web, en principio, es una genuina manifestación del derecho a la libertad de expresión y del control político a servidores públicos. (...).

No obstante, la Corte advierte que dicha protección constitucional no se extiende a las expresiones que configuran violencia contra la mujer en escenarios políticos, tal y como se explica a continuación.»

Lea la sentencia en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2025/t-149-25.htm>



## Pupiletras legal El OEFA y la Fiscalización Ambiental

S	H	N	F	X	S	U	D	S	L	H	Z	T	K	X	N
H	P	Z	X	L	O	P	N	H	W	V	E	D	Y	O	P
R	I	E	S	G	O	S	B	X	P	S	M	K	I	K	M
O	K	H	D	R	K	N	N	T	M	Z	X	C	K	P	M
E	P	A	Z	W	Ñ	B	J	A	Q	D	A	C	L	R	M
A	L	E	E	A	X	V	N	W	N	Z	J	A	M	E	H
I	Ñ	W	H	S	R	R	Y	O	I	A	T	H	K	V	H
G	D	F	V	I	S	R	I	L	J	N	G	C	E	E	Z
E	T	K	H	Z	J	C	A	B	E	R	L	F	C	N	D
T	F	I	U	L	A	C	V	I	K	F	D	X	T	C	E
A	I	J	H	U	S	F	B	C	C	V	K	L	W	I	S
R	W	K	L	I	A	M	D	C	E	P	F	G	U	O	A
T	E	A	F	Z	A	Ñ	Ñ	Y	G	Ñ	K	R	A	N	R
S	V	I	F	J	N	O	I	C	C	E	T	O	R	P	R
E	Q	M	I	J	W	H	U	E	T	P	B	Z	H	W	O
E	L	B	I	N	E	T	S	O	S	E	X	H	L	C	L
T	O	Ñ	P	K	Q	O	Q	M	M	H	C	Y	X	P	L
S	S	V	E	V	Ñ	U	L	Ñ	X	V	B	V	J	Y	O
P	Q	B	N	O	I	C	A	G	I	L	B	O	P	Ñ	H

AMBIENTAL  
DESARROLLO  
ESTRATEGIA  
EVALUACIÓN

FISCALIZACIÓN  
OBLIGACIÓN  
PREVENCIÓN  
PROTECCIÓN

RIESGOS  
SOSTENIBLE

## Butaca jurídica Revancha



Película de 1997, Kathryn Stanfill es propietaria de un restaurante. Una noche, cuando se disponía a salir del negocio, encontró a un hombre en su auto que la observaba; por ello, regresó a su local y llamó al 911.

Al llegar la policía, el sargento Bryan Kaleen rompe la luna del auto y saca a la fuerza al sujeto y lo golpea salvajemente junto con otros dos policías. Kathryn avisa a las autoridades del hecho.

El agraviado es llevado en ambulancia

y el teniente Jack Patkanis, de asuntos internos de la policía, pide a Kathryn que testifique. El agraviado, con antecedentes por robo, huyó de la ciudad por lo que Jack insiste a Kathryn para testificar, lo cual ocurrió en el procedimiento sancionador contra los oficiales. Bryan es suspendido por seis meses sin paga y sin posibilidad de ascenso; mientras los otros dos oficiales son suspendidos por un mes.

A partir de aquí, Kathryn, su ex esposo, Neil, y su hijo Adam, son acosados por los policías al punto que Adam, es arrestado por

asesinato. Jack ayudó a Kathryn en todo momento, pero Adam es llevado a juicio y condenado.

Kaleen le pide a Kathryn que le entregue a Jack, por ello Kathryn graba la confesión de un encubrimiento de asesinato del compañero de Jack cuando este vestía uniforme. Kaleen acepta haberle tendido una trampa a Adam siendo grabado por Kathryn. Al darse cuenta, él la amenaza con matarla, pero ella es salvada por Jack. Finalmente, Adam sale en libertad.

Ve este filme en YouTube como: [Revancha \(1997\)](#) | [Película Completa en Español](#) | [Mary Tyler Moore](#) | [Edward Asner](#) | [Denis Arndt](#)



## Prueba tus conocimientos

### El abc del Derecho

DOMINGO 15 de junio de 2025 | AÑO 5 | N° 140



Páginas 02 - 03  
Una nueva lección  
El libro de  
Páginas 04 - 05  
Integral  
Páginas 06  
Instituciones  
Diccionario Jurídico  
Páginas 07  
El Código del  
Consumidor  
¡Escribe bien,  
doctor!



1. a | 2. d | 3. d  
Respuestas:

#### 1. El canon se distribuye fundamentalmente entre...

- Gobiernos locales y regionales.
- Gobiernos regionales y comunidades campesinas.
- Únicamente los gobiernos locales.
- Únicamente los centros poblados.

#### 2. No existe actualmente el...

- Canon petrolero.
- Canon pesquero.
- Canon hidroenergético.
- Canon alpaquero.

#### 3. No es verdadero respecto al canon:

- Corresponde a las circunscripciones señaladas en la ley.
- Consiste en una participación adecuada del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado.
- Se deriva de la explotación de los recursos naturales en cada zona.
- Es universal porque beneficia a todos los ciudadanos residentes en el Perú.



¡Escriba bien, doctor...!

## La falta de uniformidad en la redacción

Muchas veces se advierte en los textos jurídicos que no se utilizan de forma uniforme ciertos términos para identificar a un mismo objeto, categoría jurídica, sujeto, etc. Ello ocurre, por ejemplo, con la palabra demandante la cual es reemplazada por sinónimos como accionante y actor.

Si bien la utilización de vocablos cuyos significados sinónimos es ideal para optimizar la redacción; sin embargo, tratándose de vocablos que no son conocidos por todos los receptores podría generar en estos desconcierto u obscuridad en la comprensión. En este sentido, al redactar procure utilizar el mismo vocablo para denominar al mismo sujeto u objeto antes aludido.

Una de las razones del uso de distintos vocablos para hacer referencia al mismo objeto, sujeto, categoría jurídica, etc., es que, de esta manera el emisor evita repetir constantemente una misma palabra o término. Un recurso que podría ayudarlo es hacer la precisión respectiva en la parte inicial del texto que redacta, como ocurre con el siguiente ejemplo:

- La empresa actora La Florida SAC, en adelante la demandante, ...

Procure utilizar el mismo vocablo para denominar al mismo sujeto u objeto antes aludido.

“El Código del Consumidor regula la posibilidad que el proveedor denunciado pueda allanarse (aceptar la pretensión del consumidor denunciante)...”

El Indecopi al iniciar un procedimiento sancionador como consecuencia de una denuncia formulada por un consumidor debe determinar si el proveedor denunciado ha incurrido en infracción a lo establecido por el Código del Consumidor. De ser así, dicha entidad tendría que atribuir responsabilidad administrativa al proveedor la cual se materializa mediante la imposición de una sanción (amonestación o

## Gobierno del consumidor Cuando el proveedor se allana



multa de hasta 450 UIT) y de las medidas correctivas que corresponda.

A pesar ello el Código del Consumidor regula la posibilidad de que el proveedor denunciado pueda allanarse (aceptar la pretensión del consumidor denunciante) cuando le corresponda ejercer su derecho de defensa (presentación de descargos). Cuando ello ocurre, según la mencionada norma, el Indecopi dará por concluido el procedimiento, sancionado al proveedor con una amonestación.

Si bien, al concluir el procedimiento con el allanamiento del provee-

dor no se cumple con la finalidad del procedimiento sancionador (la autoridad sanciona sin evaluar si es que existió infracción), lo cierto es que el consumidor obtiene lo que inicialmente pretendió con su denuncia; además de que el procedimiento concluye de una forma más célere.



¿QUÉ ESPERAS?

PARA OBTENER TU

# TÍTULO DE ABOGADO



- Resúmenes ●
- Informes ●
- Tesinas ●
- Tesis ●
- TSP ●  
(Trabajo de Suficiencia Profesional)

**ASESORÍA PERSONALIZADA**  
para el Estudio y Análisis de Expedientes



*¡Juntos alcanzamos tus sueños profesionales!*

 **suscríbete** “Aprende el Derecho fácilmente”



[www.egacal.edu.pe](http://www.egacal.edu.pe)

977851074 | 975058868 | 975058880